

109

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental



CORPONOR

Acuerdo N° 18

20 AGO 2009

Por el cual se realiza un traslado en el presupuesto de gastos con recursos administrados por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" para la Vigencia fiscal del Año 2009.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR"**

En uso de sus facultades legales y Estatutarias, en especial las definidas en el literal i del Artículo 27 de la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 27 literal i, de la ley 99 de 1993, corresponde al Consejo Directivo aprobar el presupuesto anual de la Corporación.

Que, de conformidad con el artículo 4o. del decreto 111 de 1996, con base en la sentencia C-275 de 1998 proferida por la Corte Constitucional, las Corporaciones Autónomas Regionales, tienen autonomía presupuestal en lo relacionado con los Recursos Administrados generados por la Corporación.

Que, mediante Acuerdo No. 026 del 19 de Diciembre de 2008, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR-, para la vigencia fiscal 2009, modificado por los acuerdos: N°02 de febrero 26/2009, N°07 de abril 17/2009, N°11 de mayo 5/2009, N°015 de junio 3/2009, N°014 de junio 3/2009.

Que, existe la Certificación de Disponibilidad Presupuestal que ampara la decisión.

Que, en el rubro 1700-3-1014-20 MANEJO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y SISTEMA REGIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS se encuentran disponibles y libres de afectación la suma de CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$120.361.600).

Que, se hace necesario realizar un traslado del rubro 1700-3-1014-20 MANEJO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Y SISTEMA REGIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS al rubro 1700-3-1013-20 GESTIÓN PARA EL ORDENAMIENTO Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS por valor de CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS (\$120.361.600).

República de Colombia
Sistema Nacional Ambiental SINA
Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial
Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental



CORPONOR

Acuerdo N° 18

20 AGO 2009

Por el cual se realiza un traslado en el presupuesto de gastos con recursos administrados por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" para la Vigencia fiscal del Año 2009.

Que, dicho traslado de presupuesto no afecta el cumplimiento de los metas del Plan de Acción Trienal 2007-2009, vigencia 2009.

Que, en mérito de lo expuesto el Consejo Directivo,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el presupuesto de gastos de inversión en la suma de CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$120.361.600) de la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1700-3	INVERSION	120.361.600
1700-3-10	LA ORDENACION DEL TERRITORIO COMO ESTRATEGIA VALIDA PARA COADYUVAR A LA GESTION AMBIENTAL	120.361.600
1700-3-1014	MANEJO DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y SISTEMA REGIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	120.361.600
RECURSO 20	Ingresos Corrientes	120.361.600

TOTAL CONTRACREDITADO: CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$120.361.600)

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el presupuesto de gastos de inversión en la suma de DOSCIENTOS CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$120.361.600) de la siguiente manera:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
-----------------------------	----------	-------

República de Colombia
 Sistema Nacional Ambiental SINA
 Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial
 Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental



CORPONOR

Acuerdo N° 18

20 AGO 2009

Por el cual se realiza un traslado en el presupuesto de gastos con recursos administrados por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" para la Vigencia fiscal del Año 2009.

1700-3	INVERSION	120.361.600
1700-3-10	LA ORDENACION DEL TERRITORIO COMO ESTRATEGIA VALIDA PARA COADYUVAR A LA GESTION AMBIENTAL	120.361.600
1700-3-1013	GESTION PARA EL ORDENAMIENTO Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS	120.361.600
RECURSO 20	Ingresos Corrientes	120.361.600

TOTAL ACREDITADO: CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$120.361.600)

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en San José de Cúcuta, 20 AGO 2009

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO,
JORGE ENRIQUE PINZON DUEÑAS
 Delegado del señor Gobernador del Departamento
 Norte de Santander.

EL SECRETARIO
JOSE CACERES CABALLERO